

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33580 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 27/05/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, nº000198/2016, N.I.G. nº 12040-66-2-2016-0000242, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Hymestal Este Sociedad Limitada" Francisco Jose Molina Lleo", domiciliado en Urbanizacion Nerea Bloque, 2 Apto. 10 Peñiscola y C.I.F./D.N.I. número B12894424.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jaime Remujo Aragón, con domicilio en Calle Cirilo Amorós, nº 76, pta 5ª C.P. 46004 Valencia, y dirección electrónica jaimeremujo@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 14 de junio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160042590-1